



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Olmillos de Sasamón, perteneciente al Ayuntamiento de Sasamón, en sesión ordinaria de fecha 14 de mayo de 2020, adoptó acuerdo de aprobación del plan económico-financiero ante el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2019 referido a los ejercicios 2020-2021.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por la Junta Vecinal hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sasamón, a 19 de mayo de 2020.

El alcalde,
José Ortega Rodríguez